



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741
Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



San Antonio del Norte, Departamento de La Paz, 10 de Abril del 2024.

Lic. Diana Larissa Alvarado Rodríguez

OAIP

Estimado.

A través de la presente le informo que durante en la sesión ordinaria de Corporación Municipal del 4 de Marzo del año 2024 se aprobaron los siguientes puntos y acuerdos:

1. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad el traspaso entre las siguientes cuentas presupuestarias por la cantidad de L. 155,000.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Lempiras).
2. Se dio lectura al convenio de Salud y Educación los cuales fueron analizados y discutidos por la Corporación Municipal aprobándose los mismos por unanimidad para que sea firmado por el Señor Alcalde Municipal, el Director Municipal de Educación y la Directora del Centro Integral de Salud para su implementación durante el año 2024 para sus implementaciones durante el año 2024.
3. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado quien dio a conocer a la Corporación Municipal el informe de evaluación de la precalificación para el proyecto Construcción de Estadio Municipal II Etapa en el cual participaron 3 empresa las cuales se detallan de la siguiente manera: 1. Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. De C.V. con un puntaje en la evaluación técnica de 40.45%, Geo Construcciones S.A. De C.V. con un puntaje en la evaluación técnica de 33.25% y Servicios de Diseño y Construcción Padilla S De R.L. con un puntaje en la evaluación técnica de 26.6% por lo tanto en cumplimiento con lo establecido en la Sección



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



III criterios y requisitos de la calificación, las empresas debían obtener un puntaje global, igual o mayor a 60 puntos lo que significa que ninguna de las empresas que participaron obtuvieron el puntaje requerido, por lo cual el proceso de precalificación se declara fracasado según el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado y después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad se inicie nuevamente el proceso de precalificación de empresas para el proyecto Construcción de Estadio Municipal II Etapa.

4. La Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado quien dio a conocer a la Corporación Municipal que no se inicio el proyecto Acondicionamiento de Balneario en Rio Grande aprobado en sesión anterior que se realizara vía administración, pero en vista que hay muchos atrasos en los pagos y para adquirir compromisos y no poder cumplir con las fechas de pago y terminación del proyecto antes de Semana Santa es mejor iniciarlo después, además la mayoría de trabajadores están renuentes a trabajar para la Municipalidad por la falta de pago a la fecha acordada ya que ellos tienen que cumplir compromisos. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la Coordinadora de la Unidad Técnica Municipal Ingeniera Evelin Gricelda Maldonado y después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad que se paguen horas con maquina para mejorar el acceso al Rio Grande y así mismo acondicionar para parqueo de vehículos.
5. La Corporación Municipal en vista del Capítulo III que corresponde a Educación en el artículo 8 del Reglamento Interno para el Otorgamiento de Ayudas Sociales en el que literalmente dice: ARTICULO 8. REQUISITOS PARA OPTAR AL PROGRAMA DE BECAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO DEL NORTE: ☐ Ser originario o residente del Municipio de San Antonio del Norte. ☐ Presentar una



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



Constancia de matrícula y partida de nacimiento cuando sea menor de edad. [?] Presentar fotocopia de identidad del estudiante en caso de que el estudiante sea mayor de edad. [?] Presentar el recibo de matrícula o historial de clases en el caso que no se cuente con la constancia de matrícula. [?] Demostrar interés y responsabilidad en el estudio. [?] Presentar copia de la tarjeta de identidad del responsable (padre, madre o tutor) [?] Haber demostrado buena conducta dentro y fuera del centro de estudio. [?] Aprobar las asignaturas en el instituto, colegio o institución donde estudia, aplicable para todos los niveles. [?] Una vez otorgada la beca, deberá ser cobrada mensualmente en la Tesorería Municipal por el padre, tutor o estudiante beneficiado, y a petición de padres de familia de alumnos que estudian en el Instituto Pero Ochoa Osorto los cuales son originarios de otros municipios circunvecinos y que requieren del apoyo de una beca estudiantil para sus hijos, y basándose en el desarrollo de los municipios y el derecho a la Educación de todos los ciudadanos del país, así como potenciar la matricula estudiantil en el Instituto Pedro Ochoa Osorto aprobó por unanimidad reconsiderar dicho artículo y aprueba que se les otorgue el apoyo con beca a estudiantes originarios de otros municipios que estudian en el Instituto Pedro Ochoa Osorto a partir de este año 2024, previa aprobación de la Corporación Municipal.

6. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad declarar el municipio en EMERGENCIA por epidemia de dengue causado por el zancudo, así mismo acordó que se cubran todos los gastos económicos en los que se incurran para cubrir dicha emergencia previa solicitud y documentación soporte del CIS Bertha Lidia Alvarado.
7. El señor Alcalde Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal que existe un inconveniente con los proveedores que le venden alimentación a la Municipalidad ya que hay dos proveedores que son familiares tanto de la Secretaria Municipal como de la Tesorera Municipal ya que dichos proveedores cuentan con la facturación CAI y están inscritos en la



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



ONCAE por lo que son los únicos que cumplen con los requisitos que exige la Ley y hay otros negocios dentro del municipio pero no cuentan con facturación CAI ni inscritos en la ONCAE e igual no quieren realizar dichos trámites para que puedan ser proveedores del Estado es por tal razón que somete ante el pleno de la Corporación Municipal se tome a consideración de seguir comprándoles a dichos proveedores en vista que son los únicos en el municipio con los requisitos que exige la Ley. Tomó la palabra la Tesorera Municipal Wendy María Romero Yanes quien expuso a la Corporación Municipal sobre el artículo 15 de la Ley de Contratación del Estado de Honduras inciso 6 que literalmente dice: Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato, así mismo dijo que en el caso de ella no forma parte de la Comisión de Compras por lo que no participa directamente en realizar las compras a proveedores del municipio para lo cual propone que para evitar el inconveniente en el caso de la Secretaria Municipal Thania Saraí Alvarado lo ideal sería que ella no forme parte de la Comisión de Compras por el parentesco con el proveedor de alimentación que es su hermana la señora Lesly Danuvia Alvarado así mismo que no forme parte de la Comisión la Licenciada Diana Larissa Alvarado Rodríguez por el parentesco entre ella y el proveedor Carlos Rene Rodríguez quien es tío de ella. La Corporación Municipal después de haber analizado y discutido lo expresado por el señor Alcalde Municipal y Tesorera Municipal y en vista del inconveniente por las compras a proveedores de alimentación en el municipio y que son parientes de miembros que forman parte de la Comisión de Compras como ser la Secretaria Municipal Thania Saraí Alvarado y la Licenciada Diana Larissa Alvarado acordó que ya no sigan formando parte de la Comisión de Compras de la Municipalidad esto



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



con el objetivo de seguir realizando las compras a los proveedores del municipio que cumplen con los requisitos que demanda la Ley y que se incluyan a la Comisión de Compras a Miguel Enrique Yanes, Jefe de Catastro Municipal y a Lesly Yaneth Guzmán, Defensora de la Niñez y Juventud y que desempeñe el cargo de coordinador de la Comisión de Compras Miguel Enrique Yanes, Jefe de Catastro Municipal y la Vice Alcaldesa será quien emitirá el visto bueno de todas las compras que se realicen.

8. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad la celebración del Día del Padre el día martes 19 de marzo del presente año en el Palacio Municipal a las 6:00 p.m. para lo cual acordó que se realice la compra de alimentación con refresco, pastel con refresco y contratación de música para animación del evento.
9. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad un aumento de L. 500.00 (Quinientos Lempiras) del bono que se le otorga por discapacidad a la señora Mirian Yanet Hernández, y a partir de este mes de marzo se le apoyará con L. 1,000.00 (Mil Lempiras) mensuales.
10. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad un aumento de L. 500.00 (Quinientos Lempiras) del bono que se le otorga por discapacidad al señor Pedro Antonio Ríos para su hija Astrid Ríos quien es una niña discapacitada, y a partir de este mes de marzo se le apoyará con L. 1,000.00 (Mil Lempiras) mensuales.
11. La Corporación Municipal basándose en el artículo 25 numeral 1 de las facultades de la Corporación Municipal contempladas en la Ley de Municipalidades aprobó la modificación al Reglamento del Programa del Fondo Capital Semilla y luego del análisis correspondiente específicamente en el Destino de Capital Semilla numeral 2 incluye la tabla de actividad económica y en lo relacionado a los emprendedores que ofrecen servicio de compra y venta de ganado vacuno que se cataloga en el renglón de agroindustria podrán recibir el apoyo económico mediante cheque, esto debido al costo elevado que incurre



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



en la adquisición de los mismos con un techo máximo de L. 30,000.00 para cada emprendedor solicitante previa aprobación de la Corporación Municipal.

12. Tomó la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien expreso que se aumente las dietas y la contadora municipal debe buscar la forma de encontrar el presupuesto para aumentarles L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras) mensuales. Tomó la palabra la contadora municipal Cindy Mariliza Moreno quien expreso que no hay disponibilidad presupuestaria y que por oficio #26-DSE-2024 recibido de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización no se recomienda realizar traspasos presupuestarios durante el I y II Trimestre a no ser por razones de emergencia. Por lo tanto, no hay disponibilidad actualmente. Tomó nuevamente la palabra el abogado Macario Donald Ochoa, Regidor Segundo quien pidió que se haga la ampliación o traspaso más adelante cuando ya haya ingresos de más en fondos propios o se pueda hacer la modificación al presupuesto. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad el aumento en la dieta mensual de L. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras) por asistencia a sesiones ordinarias de la Corporación Municipal para lo cual devengarán una dieta mensual de L. 14,600.00 (Catorce Mil Seiscientos Lempiras) menos las deducciones por Ley y que se les pague a partir de este mes de marzo del año 2024 con el aumento correspondiente.
13. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad un aumento del sueldo por la cantidad de L. 1,000.00 (Mil Lempiras) a la Aseadora Municipal Ana María Ochoa Bonilla, para lo cual devengará un sueldo mensual de L. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras) a partir de este mes de marzo del año 2024.
14. La Corporación Municipal aprobó por unanimidad un aumento del sueldo por la cantidad de L. 500.00 (Quinientos Lempiras) al Fontanero del Agua de La Mina a partir de este mes de marzo del año 2024, para lo



República de Honduras
Municipalidad
SAN ANTONIO DEL NORTE
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
Cel. 8837-4741

Correo: lapazsanantoniodelnorte@municipalidadhn.info



cual devengara un sueldo mensual de L. 6,500.00 (Seis Mil Quinientos Lempiras).

15. La Contadora Municipal dio a conocer a la Corporación Municipal sobre el gasto de funcionamiento hasta la fecha a excedido debido al pago efectuado de prestaciones a empleados municipales y otros gastos efectuados con fondo de transferencia y aun no se ha recibido para el primer trimestre 2024, por tanto, no es conveniente seguir ejecutando gastos lo cual impide poder pagar planilla de empleados del mes de marzo ya que aun no hay transferencia de gobierno. Los meses de enero y febrero se pago con fondos propios como quedo presupuestado. De seguir pagando con fondo de transferencia sin haberle recibido estaremos incumpliendo. La Corporación Municipal dio por recibido lo expresado por la Contadora Municipal Cindy Mariliza Moreno y después de haber analizado y discutido aprobó por unanimidad seguir ejecutando gastos en el gasto de funcionamiento.

Atte:

Thania Sarai Alvarado Mejía
Secretaria Municipal